

Gobernanza de MetaDocencia

Misión, visión y valores

Nuestra Misión

Construir capacidades científicas y técnicas en forma responsable y con mirada local, a través de la co-creación de redes, espacios de aprendizaje y recursos accesibles para comunidades hispanohablantes.

Nuestra Visión

Trabajamos para que la producción, la comunicación y la aplicación de saberes científicos y técnicos sean globalmente equitativos.

Nuestros Valores

- Comunidad
Trabajar para y con otras personas, anteponiendo los intereses colectivos por sobre los intereses individuales.
- Integridad
Actuar siguiendo estos valores, construyendo y cuidando la confianza, mediante la apertura y la transparencia (con atención a la privacidad), rindiendo cuentas por nuestras acciones.
- Educación
Contribuir al progreso de la sociedad mediante los aprendizajes comunitarios y personales.
- Bienestar
Tratar a las demás personas con amabilidad, empatía y respeto, buscando entendernos y priorizando la salud mental y física, para mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro, con motivación para realizar las tareas.
- Diversidad
Reconocer nuestras diferencias con las demás personas y darle la bienvenida respetuosa a todas las diferencias.

- Inclusión
Abrir todas las puertas a la mayor cantidad de personas que sea posible, mediante la accesibilidad universal a nuestros recursos y el reconocimiento por el trabajo realizado.
- Ciencia e Investigación
Promover la ciencia y la investigación basándose en la teoría, el razonamiento, la experiencia y la evidencia resultante.
- Autonomía
Actuar con responsabilidad y según el criterio individual, colectivo o regional, según corresponda en cada caso.
- Versatilidad
Adaptar las acciones a las situaciones que se presentan.

Pautas de convivencia

Las pautas de convivencia orientan todas las actividades y propuestas llevadas adelante por MetaDocencia. Fueron creadas de forma colaborativa, teniendo en cuenta nuestra visión, misión y valores.

Todas las personas vinculadas a MetaDocencia aceptamos, respetamos e impulsamos el cumplimiento de estas pautas de convivencia. Nos comprometemos a fomentar un ámbito abierto, seguro y amigable sosteniendo prácticas restaurativas. El texto completo está disponible en la sección de nuestra página web [Pautas de Convivencia](#).

Alcance. Estas pautas de convivencia se aplican a todos los espacios relacionados a MetaDocencia. Esto incluye nuestras cuentas de correo electrónico, redes sociales, cursos, talleres, discusiones, nuestra organización en GitHub y todos sus repositorios y cualquier otro medio que sea parte de MetaDocencia.

Forma de gobierno

MetaDocencia será dirigida por un Equipo Directivo (ED) y un Consejo Asesor (CA). Estos equipos llevarán adelante MetaDocencia junto a un Equipo de Coordinación y otros equipos responsables de tareas específicas tales como Accesibilidad, Enseñanza, Comunicación, Comunidades, Investigación, Medición de Impacto, Infraestructura y Pautas de Convivencia.

Equipo Directivo

Composición. El Equipo Directivo (ED) estará presidido por una persona Directora de Proyecto (DP) y una persona *Chair/Presidenta* del Consejo Asesor (CCA). Ambas personas asumirán el cargo de Co-Director/a/e Ejecutivo/a/e.

Funciones. El ED dará estructura a la labor ejecutiva llevada a cabo por DP y CCA, quienes en lo cotidiano tomarán decisiones tanto estratégicas como operativas en forma conjunta según los lineamientos propuestos por el CA. Si no siguieran estos lineamientos hasta Noviembre 2023, deberán justificar las razones para no seguirlos (ver sección [Sobre el carácter de las decisiones del CA](#)).

Reuniones. El ED se reunirá semanalmente y actuará según la agenda del día preparada por DP y/o CCA.

Toma de decisiones. Las decisiones se tomarán por consenso entre ambos participantes. En caso de diferencias irreconciliables dentro del ED se llamará a reunión extraordinaria del CA, quien recomendará el camino a seguir.

Renovación. La renovación de DP será según lo decida el CA. La renovación de CCA se detalla en la sección [CA: Composición](#).

Persona Directora de Proyecto

Son funciones y responsabilidades propias de quien lidera el proyecto:

- A. Liderar el ED.
- B. Oficiar como DP ante patrocinios fiscales de MetaDocencia.
- C. Representar a MetaDocencia interna y externamente.
- D. Ejecutar y supervisar la ejecución de todas las tareas habituales de MetaDocencia según la visión, misión y valores institucionales.
- E. Proponer e implementar estrategias que permitan la subsistencia de la organización a mediano y largo plazo.
- F. Y todas las funciones que puedan surgir como necesarias para llevar adelante la misión de MetaDocencia.

Consejo Asesor

Composición. El Consejo Asesor está integrado por un mínimo de cinco personas. El 49% de sus integrantes (dos personas en el caso de cinco integrantes) recibirán pagos periódicos con fondos gestionados por MetaDocencia. El 51% restante (tres personas en el caso de cinco

integrantes) serán afines a los valores de la organización y no recibirán remuneraciones periódicas de MetaDocencia. Al menos el 60% (tres o más personas en el caso de cinco integrantes) de las personas que integren el CA deberán ser de origen latinoamericano. Además, la conformación del CA considerará el valor de incluir a personas con características diversas para hacer de MetaDocencia un espacio más rico y representativo. La cantidad de integrantes podrá ser ampliada en cada revisión de la Gobernanza de MetaDocencia.

El Consejo Asesor estará presidido por una persona Chair/Presidenta (CCA). La CCA será una de las personas del CA que reciben retribuciones periódicas con fondos de MetaDocencia. Será elegida por consenso entre las personas que conformen el CA. En caso de ausencia temporal de la CCA en reuniones del CA, éste podrá ser presidido por la otra persona del consejo que pertenezca al equipo interno de MetaDocencia. En caso de vacancia del cargo, el CA deberá nombrar a una CCA interina para que asuma todas las funciones de la CCA hasta tanto se designe una nueva CCA. La CCA deberá formar parte del Equipo Directivo.

Elección de las personas integrantes. Un mes antes de la renovación de integrantes del CA, DP y CCA abrirán una convocatoria para recibir postulaciones del equipo de MetaDocencia. La convocatoria interna permanecerá abierta por diez días hábiles. Al cabo del período, el ED y el CA postularán entre seis y diez personas para ocupar los cargos disponibles. Para la elección final, todo el equipo de colaboradores activos de MetaDocencia, incluyendo DP y CCA, elegirán a las cinco personas que consideren mejores para conformar el nuevo CA, según las características detalladas en el apartado [CA: Composición](#). El nuevo CA será conformado por las dos personas remuneradas de MetaDocencia y las tres personas externas que obtengan más votos. En casos de empate, CCA desempatará. En los casos que no sea necesario renovar a todo el CA, se abrirán a elección los cargos disponibles usando este mismo procedimiento.

Períodos de los cargos. Los cargos de la CCA y las personas que integran *ad honorem* el CA serán de dos años de mandato, sujetos a revisión anual. Podrán ser reelegidas en sus funciones. El cargo de la otra persona del CA que recibe retribuciones periódicas de MetaDocencia durará un año. Podrá ser reelegida sólo si no existieran otras postulaciones para ocupar el cargo al abrirse el proceso de convocatoria interna.

Participación activa. Se considera que una persona participa activamente en el CA si estuvo presente en al menos el 75% de las reuniones anuales. Se pretende y confía en que cada participante del CA dé aviso al CCA, vía Slack u otro canal institucional habilitado, si las circunstancias no le permitieran cumplir con la dedicación mínima requerida (aproximadamente dos horas al mes) para votar y/o llevar adelante las tareas en cualquier momento del año. CCA llevará un registro abierto al resto del CA de las personas ausentes y/o inactivas.

Ausencia o inactividad de integrantes. Definimos como ausencia o inactividad a faltar a más de una de las reuniones previstas. Se podrán contemplar excepciones a esta definición por ausencias por fuerza mayor. En caso de inactividad prolongada, imposibilidad o renuncia de

alguna persona integrante del CA se considerará el cargo como vacante y deberá convocarse una reunión extraordinaria para proponer nuevos perfiles que completen el mandato.

Reuniones

Quorum. Las reuniones del CA requerirán la presencia de la mitad más una de las personas activas. Además, debe estar presente al menos una persona remunerada por MetaDocencia para que tenga lugar la reunión.

Carácter y frecuencia. El CA se encontrará en reuniones ordinarias y tendrá la posibilidad de establecer reuniones extraordinarias.

- **Reuniones ordinarias.** Las reuniones ordinarias del CA serán trimestrales, acordadas a comienzo de cada año y en horarios rotativos para beneficiar la participación del equipo de MetaDocencia. Entre reuniones ordinarias, el CCA compartirá un reporte asincrónico mensual para mantener al día al CA acerca del trabajo realizado.
- **Reuniones extraordinarias.** Se convocará a reunión extraordinaria cuando lo decida la CCA o a pedido de dos de sus integrantes. La citación se hará por medio de los canales institucionales disponibles, con al menos cinco y no más de diez días hábiles de anticipación y considerando la disponibilidad horaria de la mayoría de quienes integren el CA.

Modalidad. Las reuniones del CA serán virtuales (o híbridas si existiera la posibilidad) y sincrónicas, con carga asincrónica para completar iniciativas que no pudieran tratarse en forma sincrónica. Tendrán interpretación inglés-español cuando sea necesario.

Transparencia y publicidad de las reuniones. Para instrumentar los valores de Integridad y Comunidad, las reuniones del Consejo Asesor tendrán agendas abiertas. Esto significa que cualquier persona del equipo interno de MetaDocencia puede consultar el orden del día y agregar temas a la agenda, previo aviso al CCA. Las personas del equipo podrán participar con voz, sin voto.

Además, las reuniones del CA se grabarán y el registro (grabaciones y notas de la reunión) se compartirá con el equipo interno de MetaDocencia. Los reportes trimestrales que la CCA elabora y eleva al CA también serán publicados en el canal #consejo-asesor de Slack de MetaDocencia al que tendrá acceso todo el equipo interno de MetaDocencia. Se elaborará una memoria anual de actividades. En el caso de que se decida publicar actas e informes de las reuniones por fuera del equipo interno de MetaDocencia, deberá atenderse a la privacidad y protección de datos sensibles.

Síntesis

Las reuniones del CA:

- Serán **virtuales y sincrónicas**, con carga asincrónica para seguir trabajando.
- Estarán **abiertas** al equipo de MetaDocencia, que podrá agregar temas a la agenda y participar con voz pero sin voto.
- Quedarán **grabadas** y serán de acceso público para el equipo de MetaDocencia.
- Tendrán **interpretación** inglés-español cuando sea necesario.
- Requerirán la presencia de la **mitad más una de las personas activas en el CA**. Y debe estar presente **al menos una persona que reciba remuneraciones periódicas con fondos gestionados por MetaDocencia**.

Votación

Orden del día. Cada reunión tendrá un orden del día con los temas a abordar, elaborada por CCA. La primera versión de esta agenda será compartida por un canal exclusivo para temas del CA en el Slack de MetaDocencia al menos una semana antes de cada reunión y podrá actualizarse hasta el día anterior. Cada integrante del equipo interno de MetaDocencia podrá sumar temas o cuestiones que considere de abordaje oportuno y colectivo.

Modalidades de votación. A los fines de favorecer la voz y el voto de quienes participan activamente del CA, se habilitarán dos modalidades de votación, una sincrónica y otra asincrónica.

Votación informada. Para favorecer la votación informada, el CA se compromete a abordar los temas escuchando todas las voces, considerando tanto argumentos a favor como en contra, en ambas modalidades de votación.

Tipos de voto. Ante cada propuesta sujeta a debate, cada integrante con participación activa podrá pronunciarse, indicando nombre y apellido (voto nominal) y en función a los tiempos consignados para cada modalidad: si está “de acuerdo”, “en desacuerdo” o si se “abstiene” ante la iniciativa presentada. En el último caso deberá justificar, en el registro habilitado para hacerlo, cuáles son los motivos de su abstención, con el objeto de ayudarnos a mejorar el proceso de toma de decisiones.

Procedimiento

1. **Modalidad sincrónica.** Luego del debate e intercambio de los distintos puntos de vista, se procede a la votación del tema. Quien coordina la reunión repite y aclara oralmente qué es lo que se va a votar, para favorecer la votación informada y permitir que todas las personas conozcan qué se está votando.

Registro y conteo de votos. Seguidamente, el voto se consigna en un documento colaborativo habilitado especialmente para hacerlo en formato abierto y reutilizable

([Registro de la votación que usamos en MetaDocencia](#)), en el que cada persona tendrá acceso individual para escribir su voto.

En caso de que alguna persona esté imposibilitada por cualquier motivo a utilizar ese canal, quien contabiliza los votos le pedirá que se pronuncie de alguna forma y facilitará su registro. Esta figura asiste a quien coordina la reunión, acompaña el proceso de votación, facilita el registro y promueve la accesibilidad de la votación. Operativamente, replica las consignas en el documento colaborativo y/o chat integrado en el sistema de videoconferencia.

2. Modalidad asincrónica. Se vota en el mismo documento colaborativo habilitado especialmente para hacerlo (ver [Votación: Registro y conteo de votos](#)). Se avisa explícitamente en el canal de Slack #consejo-asesor de MetaDocencia:

- iniciativas sujetas a votación
- opciones para cada iniciativa
- fecha y hora límites para votar
- enlace a la planilla para que cada persona registre su voto

Cada persona tendrá que votar si está: “De acuerdo” o “En desacuerdo” con cada opción o si “Se abstiene” de votar la iniciativa. La votación se cerrará en no más de 5 días hábiles desde el aviso en el canal #consejo-asesor.

Toma de decisiones del CA. Las decisiones deberán ser aprobadas por el voto positivo de al menos dos tercios de quienes estén participando activamente del CA e incluyendo el voto positivo de al menos una de las personas del CA que reciben retribuciones periódicas de MetaDocencia.

Casos de empate. Si hubiera empate entre dos o más alternativas, la votación se definirá por la decisión de CCA. En el caso de que esta persona se abstenga o se encuentre inhabilitada para votar porque no dispone de una participación activa (ver [CA: Participación activa](#)), la restante persona remunerada del CA tendrá el deber de resolver la cuestión con su voto entre las alternativas empatadas.

Situaciones de alerta (banderas rojas). Como recurso ante situaciones excepcionales, DP o las personas que integran activamente el CA pueden recurrir a este mecanismo cuando consideren que los temas abordados o sometidos a votación incumplan o puedan incumplir los valores de MetaDocencia. Para volver operativo el mecanismo, pueden manifestarse vía Slack en el curso de 5 días hábiles y el tema deberá volver a discutirse en forma asincrónica o en reunión extraordinaria.

Registro y publicidad de las votaciones. Los votos emitidos tanto en reuniones sincrónicas como en asincrónicas serán abiertos al equipo de MetaDocencia y quedarán documentados en un registro interno y colaborativo habilitado para tal fin, cuyo formato fue consensuado por el

equipo de Gobernanza de MetaDocencia ([Registro de la votación que usamos en MetaDocencia](#)).

Sobre el carácter de las decisiones del CA

- **Primera iteración.** Las decisiones tomadas por el CA tendrán carácter no vinculante en el período entre 1 de diciembre de 2022 y 30 de noviembre de 2023, excepto para las funciones descritas en el acuerdo fiscal (ítems A y B en la sección [Deberes y Atribuciones del Consejo Asesor](#)). El compromiso del Equipo Directivo es seguir las recomendaciones del CA. Cuando el ED no siguiera estos lineamientos, deberá argumentar y documentar sus razones.
- **Iteraciones siguientes.** Se revisará lo escrito sobre estas líneas y en función de cómo haya sido el ejercicio anterior del CA, el carácter de las decisiones del CA podrá modificarse a vinculante, con el compromiso de avanzar hacia una gobernanza más democrática y representativa de los valores de MetaDocencia.

Deberes y atribuciones del Consejo Asesor

- A. Firmar los acuerdos de patrocinio fiscal y cualquier otra documentación que surgiera en el futuro y sea necesaria para el funcionamiento de MetaDocencia.
- B. Contratar, supervisar y terminar el mandato de DP. Casos posibles de terminación del mandato incluyen, pero no están limitados a: renuncia voluntaria, incapacidad permanente que le impida ejercer el puesto (según certificado médico), abandono del puesto (comprobado por CCA y validación del CA), o incurrir en falta grave y/o conflicto de interés que afecten a MetaDocencia.
- C. Ratificar, conocer, cumplir y hacer cumplir el presente reglamento interno.
- D. Construir políticas generales que establezcan límites a la acción del ED de MetaDocencia. Por ejemplo, políticas de conflictos de interés, escalas salariales, transparencia y rendición de cuentas.
- E. Validar a la CCA.
- F. Sugerir personas candidatas a integrar el CA.
- G. Propiciar el ingreso y egreso ordenados de personas que se integren al CA.
- H. Acompañar y supervisar a la persona DP.
- I. Dirimir cuestiones conflictivas o emergentes asesorando al ED.
- J. Dar retroalimentación sobre actividades y su alineación a misión, visión y valores de MetaDocencia.
- K. Contribuir al posicionamiento nacional, regional e internacional de MetaDocencia.
- L. Evaluar el desempeño del Equipo de Coordinación y su orientación estratégica en función de la visión, misión y valores.
- M. Nutrir y aprobar el plan de trabajo y el presupuesto anual.
- N. Representar a MetaDocencia en instancias de intercambio (eventos, reuniones, otras mesas de decisión) a determinar por la planificación estratégica de MetaDocencia.

- O. Proveer respaldo a la sostenibilidad económica mediante la recomendación sobre participación en oportunidades de financiamiento y construcción de vínculos con otras comunidades.
- P. Delegar funciones ejecutivas en la persona DP.
- Q. Y todas aquellas funciones que el CA considere necesarias para potenciar el trabajo y la misión de MetaDocencia.

Persona Chair/Presidenta del CA (CCA)

Son deberes y atribuciones adicionales de quien preside el Consejo Asesor:

- A. Integrar el ED.
- B. Convocar a las reuniones del CA y ser responsable de su operatoria.
- C. Supervisar semanalmente a DP.
- D. Representar a MetaDocencia.
- E. Autorizar la cuenta de gastos y recursos de DP, no permitiendo que los fondos sean usados en bienes o servicios ajenos al desarrollo de MetaDocencia.
- F. Elaborar los reportes mensuales y trimestrales para el CA.
- G. Preparar, con el apoyo del Equipo de Coordinación de MetaDocencia, una memoria anual, el balance general y la cuenta de gastos y recursos. Estos documentos serán revisados y aprobados por el ED. Luego serán presentados al CA.
- H. Y todas las funciones que puedan surgir como necesarias para llevar adelante la misión de MetaDocencia.

Revisión de esta gobernanza y próxima iteración

El CA revisará en profundidad este documento en noviembre de 2023 en función de las lecciones aprendidas durante su funcionamiento entre diciembre de 2022 y octubre de 2023. En concordancia con el inciso D de la sección [Deberes y atribuciones del Consejo Asesor](#), el CA podrá agregar políticas de funcionamiento durante dicho período. En caso de que alguno de los procesos de este reglamento impidan el funcionamiento del CA, se aceptarán las modificaciones estrictamente necesarias para facilitar su actividad.

Anexo

Elección de las personas integrantes del Consejo Asesor. Primera iteración.

La primera iteración realizada en noviembre de 2022 requirió la ampliación y renovación de integrantes del CA. Esto significó los siguientes cambios:

- Sumamos una persona activa del equipo de MetaDocencia que estuviera recibiendo retribuciones periódicas por su trabajo.
- Tuvimos que reelegir, renovar o reemplazar a las dos personas externas *ad honorem* que conformaban el Consejo Asesor hasta noviembre de 2022.
- Elegimos un tercer perfil *ad honorem* acorde con las características exigidas.

Para llevar adelante esta reforma fundacional, el equipo de Gobernanza de MetaDocencia decidió:

- **Para incorporar una persona del equipo interno de MetaDocencia al CA**, la persona que lidera el proyecto (DP) y el Chair del actual CA (CCA) generaron una convocatoria abierta para recibir postulaciones del equipo de MetaDocencia al nuevo puesto disponible en el CA. La persona electa, de entre 4 postulantes, fue Laura Ascenzi.
- **Para renovar, reelegir o reemplazar a las personas actuales y ampliar los perfiles externos**, DP y CCA recomendaron 3 personas que fueron validadas por el equipo de Gobernanza: Malvika Sharan (reelecta), Eunice Mercado-Lara y Emmanuel Iarussi.
- **En ambos casos**, DP y CCA estudiaron las opciones disponibles para conformar el nuevo CA y comunicaron la conformación del CA al equipo de Gobernanza de MetaDocencia dos semanas antes del inicio de sus funciones (1 de diciembre de 2022). Cualquier persona del equipo de gobernanza de MetaDocencia tuvo el derecho a veto, solicitado vía DP y CCA, y con el aval de dos personas del equipo. No hubo vetos. El nuevo CA se aprobó con 7 de los 10 integrantes del Equipo de Gobernanza, todas las personas presentes en la fecha límite para este proceso.